



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 410-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre del 2025

### VISTO:

El Informe N° 097-2025-MDNCH-GM de fecha 24 de diciembre del 2025, de la gerencia Municipal sobre solicitud de Designación de Funcionario Responsable para el Proceso de Sensibilización, Capacitación, orientación y Soporte a los Organos o Unidades Orgánicas y realizar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la Implementación del Sistema de Control interno de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28716 - "**Ley de Control Interno de las Entidades del Estado**", establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del Control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que con disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "**Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado**" y modificatorias, se busca regular el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, siendo de carácter Obligatorio su cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por Sistema Nacional de Control señaladas en el Artículo 3° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República;

Que, el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en los Gobiernos Locales, es la Gerencia Municipal o la que haga sus veces debiendo de coordinar la realización de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **GERENTE MUNICIPAL, Abg. EBER WILFREDO CALDERON REYES** como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE**, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda norma o disposición que se oponga a la presente.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, lo dispuesto por la presente resolución, así como a las demás Áreas de la Institución Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Walter Jesús Soto Campos*  
Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*